0372-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con dieciseis minutos del trece de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido RENACER DEMOCRÁTICO celebró el día veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea provincial de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

109280878 501800959

503310966

503080297 900990054

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---|---|---|
| 502610881 | GISELLE NORIET RUIZ JUAREZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 503530884 | EDUARDO ARTURO PINEDA BARRANTES | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 503310966 | GABRIELA RODRIGUEZ SALGUERA | TESORERO PROPIETARIO |
| 900760764 | WARNER RUIZ JUAREZ | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 501970116 | HELLEN MEJIA BLANCO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 502100959 | TADQUELMIN RUIZ VALLEJOS | TESORERO SUPLENTE |
| | | |
| DELEGADOS | | |
| | | |
| Cédula | Nombre | Puesto |
| Cédula 601780230 | Nombre MIGUEL ANGEL CORONADO VARGAS | Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO |
| | | |
| 601780230 | MIGUEL ANGEL CORONADO VARGAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601780230 504060655 | MIGUEL ANGEL CORONADO VARGAS CINDY GABRIELA LOPEZ LOPEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601780230 504060655 900760764 | MIGUEL ANGEL CORONADO VARGAS CINDY GABRIELA LOPEZ LOPEZ WARNER RUIZ JUAREZ | TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601780230 504060655 900760764 502610881 | MIGUEL ANGEL CORONADO VARGAS CINDY GABRIELA LOPEZ LOPEZ WARNER RUIZ JUAREZ GISELLE NORIET RUIZ JUAREZ | TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601780230 504060655 900760764 502610881 501500144 | MIGUEL ANGEL CORONADO VARGAS CINDY GABRIELA LOPEZ LOPEZ WARNER RUIZ JUAREZ GISELLE NORIET RUIZ JUAREZ LUIS GUILLERMO LEDEZMA VARGAS | TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO |

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL SUPLENTE

TERRITORIAL SUPLENTE

TERRITORIAL SUPLENTE

VICTOR JULIO ALPIZAR ROJAS

MARIA TERESA OBANDO OBANDO

GABRIELA RODRIGUEZ SALGUERA

JOSE JONATHAN RUGAMA ROJAS

ALEJITA SEANI BONILLA BONILLA

502100959 TADQUELMIN RUIZ VALLEJOS TERRITORIAL SUPLENTE 503510581 KATIANA ESQUIVEL VENEGAS TERRITORIAL SUPLENTE

DELEGADO DE LA JUVENTUD

Cédula Nombre Puesto

504580349 JOSE ANTONIO BRENES VALENCIANO JUVENTUD PROPIETARIO

<u>Inconsistencia</u>: No procede acreditar en este acto al señor Harvin Josué Flores Hernández, cédula de identidad n°504510312, en el puesto de fiscal propietario, en razón de ostentar doble designación, al estar acreditado con la agrupación política como tesorero suplente y delegado territorial propietario del cantón Tilarán, provincia Guanacaste, según consta en auto n.°1277-DRPP-2024, de las once horas con treinta y dos minutos del doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Para subsanar la inconsistencia supra citada, deberá el señor Flores Hernández indicar por escrito a esta Dependencia, en cuál puesto desea mantener su designación.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas."

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: S 01249-**01353**-01508-2025